

ESPECIALIZACION EN DERECHO SOCIAL

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DE LA
HUELGA**

MODALIDAD Y CARÁCTER: **CURSO OBLIGATORIO**

TIPO: **TEÓRICO**

CLAVE:

SEMESTRE: **TERCERO**

CRÉDITOS: **6**

HORAS POR SEMANA: **3**

HORAS POR SEMESTRE: **48**

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Concluirá sobre la efectividad de la huelga como instrumento de lucha de los trabajadores y su trascendencia en la realidad socio-política mexicana, así como sobre la viabilidad de la huelga burocrática en México.

UNIDAD I. EL DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO Y LA HUELGA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará las técnicas de lucha legales y no legales de los trabajadores, en particular al derecho de huelga.

- 1.1 Relaciones colectivas de trabajo.
- 1.2 Tácticas de lucha de los trabajadores.
 - 1.2.1 No legales.
 - 1.2.2 Legales.
- 1.3 Titularidad del derecho de huelga.
 - 1.3.1 Los trabajadores.
 - 1.3.2 La coalición.
 - 1.3.3 El sindicato.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD II. HUELGA COMO FENÓMENO SOCIAL Y POLÍTICO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre la huelga como fenómeno social y político, a partir de sus concepciones de instrumento de lucha de clases y de huelga "constitucional".

- 2.1 Derecho a la huelga y el derecho de la huelga.
- 2.2 Fenómeno socio-político de la huelga.
- 2.3 Huelga, instrumento de la lucha de clases.
- 2.4 La llamada huelga "constitucional".

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

UNIDAD III. DEFINICIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DE LA HUELGA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Definirá a la huelga a partir del análisis de diversos conceptos autorizados, en particular de las tesis de Mario de la Cueva y de Néstor de Buen.

- 3.1 Diversos conceptos de huelga.
 - 3.1.1 Jesús Castorena.
 - 3.1.2 Néstor de Buen.
 - 3.1.3 Mario de la Cueva.
 - 3.1.4 Alberto Trueba Urbina.
 - 3.1.5 José Dávalos.
- 3.2 Huelga, acto jurídico o violencia legalizada.
 - 3.2.1 Tesis de Mario de la Cueva.
 - 3.2.2 Tesis de Néstor de Buen.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD IV. REQUISITOS Y PROYECCIÓN DE LA HUELGA.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Diferenciará los diversos tipos de requisitos que demanda la huelga.

- 4.1 Requisitos.
- 4.2 Naturaleza jurídica de los requisitos.
- 4.3 Clasificación de los requisitos.
 - 4.3.1 Requisitos de forma.
 - 4.3.2 Requisitos de fondo.
 - 4.3.3 Requisito de mayoría.
- 4.4 El artículo 923 de la Ley Federal del Trabajo.
- 4.5 Proyección de la huelga.

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

UNIDAD V. LA HUELGA EN EL ÁMBITO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Caracterizará la huelga burocrática desde su gestación hasta su terminación considerando también su viabilidad.

- 5.1 Precisiones sobre el tema.
 - 5.1.1 Gestación.
 - 5.1.2 Prehuelga.
 - 5.1.3 Huelga o suspensión de labores.
 - 5.1.4 Terminación de la huelga.
- 5.2 Requisitos de la huelga burocrática.
 - 5.2.1 Requisitos de fondo.
 - 5.2.2 Requisitos de forma.
 - 5.2.3 Requisitos de mayoría.
- 5.3 Viabilidad de la huelga burocrática.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

UNIDAD VI. DERECHO COMPARADO.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Argumentará sobre de la regulación de la huelga en México, a partir del análisis comparativo de diversas legislaciones laborales latinoamericanas, europeas, la de Estados Unidos y la de Japón.

- 6.1 Legislación latinoamericana.
 - 6.1.1 Brasil.
 - 6.1.2 Argentina.
 - 6.1.3 Chile.
- 6.2 Legislación Europea.
 - 6.2.1 España.
 - 6.2.2 Inglaterra.

- 6.2.3 Francia.
- 6.3 Estados Unidos de América.
- 6.4 Japón.
 - 6.4.1 Situación sindical.
 - 6.4.2 Regulación de la huelga.

TIEMPO ESTIMADO: 8 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ACOSTA ROMERO, Miguel. Teoría General del Derecho Administrativo: Primer curso, 11ª ed., actualizada, México, Porrúa, 1993.
- AGUILAR CAMIN, Héctor. Administración Pública y Burocracia, México, UNAM, 1980.
- ALONSO GARCÍA, Manuel. Curso de Derecho del Trabajo, 6ª ed., actualizada, Barcelona; México, Ariel, 1980.
- -----
La huelga y el cierre empresarial, Madrid, Instituto de Estudios Económicos, 1979.
- -----
La autonomía de la voluntad en el contrato de trabajo, Barcelona, Bosch, 1958.
- ALVARADO MALO, José Miguel. "Posibilidad de reducir el ejercicio del derecho de huelga y de sustituirlo cuando afecte a las empresas de Servicios Públicos", en: Revista de la Escuela de Contaduría Económica y Administración, Tomo XIII, No. 50, abril, 1961. Monterrey (Nuevo León), México.
- ÁLVAREZ DEL CASTILLO, Enrique. "Aplicación del Régimen Constitucional y Legal del Trabajo a las personas jurídicas de Derecho Público", en: Anuario Jurídico, No. VIII, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1981.
- ANTOKOLETZ, Daniel. Derecho del trabajo y previsión social: Derecho argentino y comparado con referencias especiales a las repúblicas americanas, 2ª ed., revisada y puesta al día de las doctrinas, legislaciones y tratados internacionales, Buenos Aires, G. Kraft, 1953. 2 volúmenes.

- BACA CALDERÓN, Esteban. Juicio Sobre la Guerra del Yaqui y Génesis de la Huelga de Cananea, 3ª ed., México, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Unidad Coordinadora de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo, 1986.
- BALLON, J. Roberto. The Japanese Employed, Tokyo, Japón, Sophia University, 1969.
- BARAJAS MONTES DE OCA, Santiago. La huelga, México, LGEM, 1983.
- BARBAGELATA, Héctor Hugo. Introducción a las Instituciones de Derecho del Trabajo en América Latina, Bélgica, Presses Universitaires de Lovain, 1980.
- BASORA FRANCESCH, Marco. Derecho del Trabajo, Barcelona, Ariel, 1964.
- BAZARTE CERDAN, Willebaldo. "Antecedentes de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado", en: Revista Jurídica Veracruzana, Tomo XVI, No. 1, Jalapa (Veracruz), México, 1965.
- BUEN LOZANO, Néstor de. Derecho del Trabajo, 10ª ed., revisada y actualizada, México, Porrúa, 1997.
- .
- "La Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, el contrato colectivo de trabajo y el derecho a la huelga", en: Revista de la Facultad de Derecho de México, Tomo XIV, No. 53, enero-marzo, 1964. México, UNAM, Facultad de Derecho.
- .
- "La Naturaleza Jurídica de la Huelga", en: Revista Jurídica, Tomo I, No. 1, julio, México, 1964.
- .
- "Las Huelgas de Hecho", en: Revista Impacto, No. 1687, México, 1982.

- CABANELLAS, Guillermo. Compendio de Derecho Laboral, Buenos Aires: Bibliográfica Omeba, 1968. 2 volúmenes.
- y
PÉREZ BOTIJA, Eugenio. Derecho Constitucional Laboral, Madrid, Tecnos, 1958.
- CAMERLYNCK, Guillermo Hubert y LYON-CAEN, G. Derecho del Trabajo, traducido por J. M. Ramírez Martínez, Madrid, Aguilar, 1974.
- CASTORENA, J. Jesús. "La Huelga y el Contrato de Trabajo", en: Boletín del Instituto de Derecho Comparado de México, Año VI, Núm. 18, septiembrediciembre, México, 1953.
- CAVAZOS FLORES, Baltazar. El Derecho del Trabajo en la Teoría y en la Práctica, México, Jus, 1982.
- ,
-----,
-----,
-----.
-----.
-----.
-----.
-----.
-----.
- 35 Lecciones de Derecho Laboral, 6ª ed., México (DF), Trillas, 1989.
- "La Huelga y el Derecho Penal", en: Gaceta del Trabajo, No. 2, marzo-abril, Buenos Aires, Argentina, 1963.
- CENICEROS, José Ángel. "De la Huelga Delito a la Huelga Como Derecho", en: Revista Criminalia, Año XXXIII, No. 10, octubre, México, 1967.
- CLIMENT BELTRÁN, Juan B. Derecho Sindical, Estado de México, México, Esfinge, 1994.
- CÓRDOBA, Efrén. "Relaciones Laborales en la Función Pública de América Latina", en: Revista Internacional del Trabajo, V. 99, No. 3, Ginebra, Suiza, 1980.
- CUEVA, Mario de la. Derecho Mexicano del Trabajo, 8ª ed., México, Porrúa, 1964. 2 volúmenes.
- ,
-----.
- El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, 14ª ed., México, Porrúa, 1996.

- CUEVA, Mario de la. “Dos Temas de Derecho del Trabajo”, en: Anuario de la Facultad de Derecho, No. 9, Mérida, Venezuela, 1979.
- DESPONTIN, Luis A. Derecho Privado y Público del Trabajo, Córdoba, Argentina, Universidad Nacional de Córdoba, 1961.
- DEVEALI, Mario L. Curso de Derecho Sindical y de la Previsión Social, Buenos Aires, Víctor P. de Zavalia, 1952.
- DÍAZ CÁRDENAS, León. Cananea: Primer brote del sindicalismo en México, 5ª ed., México (DF): Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría “B”, Unidad Coordinadora de Políticas, Estudios y Estadísticas del Trabajo, 1989. (Cuadernos Obreros, 9).
- DURANO, Julián. “Sobre la Huelga”, en: Revista Mexicana del Trabajo, Tomo I, No. 3-4, marzo-abril, México, 1954.
- FERNÁNDEZ MARID, Juan C. “Los Medios para la Solución de los Conflictos Colectivos de Trabajo”, en: Revista La Ley, No. 8, julio, Buenos Aires, Argentina, 1965.
- GARCÍA BLASCO, Juan. El derecho de huelga en España: Calificación y efectos jurídicos, Barcelona, Bosch, 1983.
- GARCÍA OVIEDO, Carlos. Tratado Elemental de Derecho Social, 6ª ed., Madrid, EISA, 1954.
- GARCÍA PELAYO, Manuel. Burocracia y tecnocracia y otros escritos, Madrid, Alianza, 1974.
- GARIZURIETA GONZÁLEZ,

- Jorge M. "Procedimiento de la Huelga en México", en: Revista del Instituto de Derecho del Trabajo, Cuaderno No. 12, Tucumán, Argentina, 1969.
- GARZA ANCIRA, César. La huelga: reformas de 1980, Monterrey (NL) México, Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1983.
- , La huelga temática toral, [s.l.:s.n.], [198-?].
- GONZÁLEZ ROSALES, Guillermo. "Huelga y Negociación Colectiva", en: Revista del Oro, Año LXVI, No. 1, enero-marzo, Lima, Perú, 1979.
- GUERRERO, Euquerio. Manual de Derecho del Trabajo, 19ª ed., revisada, México, Porrúa, 1996.
- , "Sujetos del Derecho de Huelga", en: Revista El Foro, No. 38, julio-septiembre, México, 1962.
- GUILLEN DÍAZ, Daniel. "El Derecho de Ejercicio de Huelga", en: Revista de la Escuela de Derecho, Año 2, No. 3, julio, Chiapas, 1977.
- GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ, Ernesto. Derecho de las Obligaciones, 11ª ed., México, Porrúa, 1996.
- HUECK, Alfred Compendio de Derecho del Trabajo, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1964.
- KASKEL, Walter. Derecho del Trabajo, reelaborado después de su muerte por Hermann Dersch, 5ª ed., traducida y completada con notas de Derecho argentino por Ernesto Krotoschin, Buenos Aires, R. Depalma, 1961.
- KERNIG, C. D. Marxismo y democracia: Derecho, traducido por Agustín Alonso Fernández, Madrid, Rioduero, 1975.

- LAAT VANDER, Bernardo. La Huelga y el Paro, San José, Costa Rica, Juricentro, 1979.
- LAFARGUE, Paúl. La Organización del Trabajo: El derecho a la pereza, y la religión del capital, 3ª ed., corregida y aumentada, crítica de Manuel Pérez Ledesma, Madrid, Fundamentos, 1980.
- LABOUR LAW. 5ª ed., Kingston, Ontario, Canadá, Queen's University at Kingston, Industrial Relations Centre, 1991.
- LECOURT, G. R. "El Derecho de Huelga en Francia: Jurisprudencia Reciente", en: Revista Internacional del Trabajo, Vol. XLIX, No. 3, marzo, Ginebra, Suiza, 1954.
- LENIN, Vladimir Ilich. El Estado y la revolución: La doctrina marxista del Estado y las tareas de la revolución, 2ª ed., México, Cartago, 1982.
- LEÓN, Samuel. "Notas Sobre la Burocracia Sindical Mexicana", en: Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, Año XXI, No. 82, México, 1975.
- LUXEMBURG, Rosa. Huelga de masas, partido y sindicatos, 5ª ed., traducción de Nora Rosenfeld, México, Siglo XXI, 1978.
- MÉNDEZ, Aparicio. "El paro y la huelga, su naturaleza y caracteres", en: Revista de Derecho Comercial, Año XXII, No. 208, mayo-junio, Montevideo, Uruguay, 1967.
- MENÉNDEZ PIDAL, Juan. Derecho Social Español, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1952, 2 volúmenes.
- MENIETA Y NÚÑEZ, Lucio. El Derecho Social, 3ª ed., México, Porrúa, 1980.

- .
- MUÑOZ ALONSO, Juan. Sociología de la Burocracia, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales, 1961. "Simulación de Acto Jurídico Procesal en Materia de Huelga", en: Revista Exégesis, No. 1, abril-mayo-junio, Monterrey (NL), 1978.
- MURILLO VACAREZA, Jorge. "La huelga, una institución transitoria y un conflicto que declina", en: Revista del Instituto de Derecho del Trabajo, No. 6, Tucumán, Argentina, 1962.
- OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO. La Situación Sindical en Estados Unidos, Memoria presentada por una Comisión de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, 1960.
- .
- .
- Las Negociaciones Colectivas, Ginebra, Suiza, 1960. (Serie, Manual de Educación Obrera).
- Situación Sindical en el Reino Unido, Memoria presentada por una Comisión de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, 1961.
- PÉREZ BOTIJA, Eugenio. Curso de Derecho del Trabajo, 6ª ed., Madrid, Tecnos, 1960.
- PÉREZ CARVAJA, Jesús. "Improcedencia de las Prórrogas en Materia de Huelga", en: Revista Laboral Veracruzana, No. 3, julio-agosto-septiembre, Jalapa, 1976.
- PÉREZ MORALES, Eladio. "La Huelga ante los intereses sociales de la comunidad", en: Revista Mexicana del Trabajo, Tomo VI, No. 5-6, mayo-junio, México, 1960.
- PLA RODRÍGUEZ, Américo. Curso de Derecho del Trabajo, 4ª ed., Montevideo, Uruguay: Acali, 1980.
- PLEJANOV, G. Crítica del Sindicalismo, Madrid: Aguilar, 1934.

- PUIG HERNÁNDEZ, Carlos Alberto. "El Derecho de Huelga y su Relación con la Seguridad Social", en: Boletín Informativo de Seguridad Social, Año 1, No. 3-4, marzo-junio, julio-agosto, México, 1978.
- REMOLINA ROQUEÑI, Felipe. El artículo 123 constitucional, Toluca (Edo. de México) México, Gobierno del Estado de México, 1990.
- RIVAS, José María. La Huelga en el Derecho Comparado, Buenos Aires: Abeledo-Perrot, 1960.
- RUIZ DE CHÁVEZ, Arturo. "El Ejercicio del Derecho de Huelga en la Ley Federal de 1931", en: Revista Mexicana del Trabajo, 8a. Época, Tomo IV, No. 2, abril-junio, México, 1981.
- SAYEG HELU, Jorge. Las Huelgas de Cananea y Río Blanco, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1980.
- SILVA GUERRERO, Lucila. Cronología del Sindicalismo en la UNAM, México, UNAM, Centro de Documentación Legislativa Universitaria, 1979. (Cuaderno, Vol. I, No. 2, octubre-diciembre)
- SOREL, Jorge. Reflexiones sobre la violencia, 2ª ed., Madrid, Librería Española y Extranjera, 1934.
- TANAKA, Hideo y SMITH, Malcolm D. H. The Japanese legal system: Introductory cases and materials, Tokyo, University of Tokyo, 1979.
- TISSEMBAUN, Mariano R. Las Controversias del Trabajo, Buenos Aires, Víctor P. de Zavalia, 1952.
- TJERK, Fanken. Burocracia y Administración Pública, México, UNAM, 1973.

- TOLEDO B. J., Daniel. "Mito y Realidad del Milagro Japonés: Las relaciones obrero-patronales", en: Revista de Relaciones Internacionales, Vol. IX, No. 30, México, 1982.
- TRONCOSO DE LA CONCHA, Manuel de Jesús. Naturaleza de la Relación entre el Estado y los Servidores Públicos, en: Revista Jurídica Dominicana, Año XIV, No. 42-43, julio-diciembre, República Dominicana, 1952.
- TRUEBA ORTIZ, Juan Jacobo. "Sindicatos", en: Revista de la Escuela de Derecho de Durango, No. 4, julio-diciembre, Durango (Dgo.) México, 1976.
- TRUEBA URBINA, Alberto. Derecho Social Mexicano, México, Porrúa, 1978.
- , "El Estado Patrón Frente a las Organizaciones Obreras y el Derecho de Huelga", en: Revista Mexicana del Trabajo, 8ª época, Tomo I, No. 3, julio-septiembre, México, 1977.
- , El Nuevo Artículo 123, México, Porrúa, 1962.
- , Nuevo Derecho del Trabajo: Teoría integral, 6ª ed., corregida, aumentada, reafirmatoria de conceptos sociales y con un apéndice académico, México, Porrúa, 1981.
- , Nuevo Derecho Administrativo del Trabajo: Teoría integral, 2ª ed., actualizada: México, Porrúa, 1979.
- URBINA, Salvador. "El Tribunal de Arbitraje contra la Suprema Corte de Justicia", en: Revista El Economista, No. 59, agosto, México, 1941.
- VIDAL RIVERO, Miguel. "La Histórica Huelga Ferrocarrilera del mes de octubre de 1935", en: Revista de la Universidad de Yucatán, Año XXI, Vol. XXI, No. 126, noviembre-diciembre, Mérida, 1979.

WALKER LINARES, Francisco.

Esquema del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en Chile, Santiago de Chile, Jurídica de Chile, 1965.

WEBER, Max.

¿Qué es la Burocracia?, traducción de Rufino Arar, Buenos Aires, La Pléyade, 1977.

ZUNO HERNÁNDEZ, José G.

Lecciones de Derecho del Trabajo, 2ª ed., Jalisco, México, Universidad de Guadalajara, 1970.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	()
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina (X)		OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una Tesina	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la cátedra.	